

TARTAGAL, 03 de Marzo de 2.023.-

RESOLUCION N° 047-SRT-2.023.

EXPEDIENTE N° 20.377/2.022.

VISTO:

Las notas de fechas 25 de octubre y 02 de noviembre de 2.022, presentadas por el Lic. Juan Sergio Escalante y la Lic. Adriana Marta Quispe, Docentes de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicitan ayuda económica para solventar gastos de traslado, hospedaje, almuerzo y cena, para que alumnos de la mencionada Carrera, realicen prácticas preprofesionales y pasantías hospitalarias en el Hospital "Juan Domingo Perón" de la ciudad de Tartagal.

Que las prácticas preprofesionales se realizaron específicamente en el Servicio de Cirugía del hospital.

Que las pasantías, por parte de los estudiantes de la Cátedra Bases del Cuidado Enfermero II, acrecentará la formación profesional del alumno.

Que, Dirección de la Sede Regional Tartagal, con fechas 26 de octubre y 03 de noviembre de 2.022 respectivamente, autoriza las ayudas económicas solicitadas.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

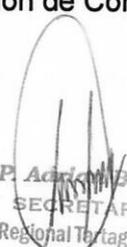
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVENTA CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 261.090,36), por la ayuda económica otorgada para que alumnos de la Carrera Enfermería Universitaria del Anexo Santa Victoria Este, realicen prácticas preprofesionales y pasantías hospitalarias en el Hospital "Juan Domingo Perón" de la ciudad de Tartagal.

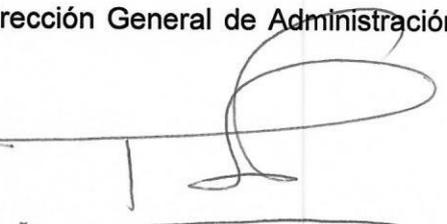
ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:
2.1.1 Alimentos: Pesos: Nueve mil ciento diez con treinta y seis centavo (\$ 9.110,36); 3.4.7 Servicio Profesional y Comercial: Pesos: Doscientos tres mil (\$ 203.000,00) y 3.7.1 Pasajes: Pesos: Cuarenta y ocho mil novecientos ochenta (\$ 48.980,00), del presupuesto de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adriana B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a